



RESOLUCION SNC N° 523/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", ID N° 465.080 QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 267 "PROMOCIONES Y EXPOSICIONES".

Asunción, 06 de agosto de 2025

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 05 de agosto de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Organización Integral de Eventos", que afecta al Objeto de Gasto 267 "Promociones y exposiciones", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 - ID N° 465.080; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de julio de 2025, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Ingenet S.R.L., Organización Integral S.R.L., Dezling S.A., M2View S.R.L. y Garabato S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 465.080, a la firma oferente Dezling S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 01/2025.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC



RESOLUCION SNC N° 523/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS", ID N° 465.080 QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 267 "PROMOCIONES Y EXPOSICIONES".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 465.080, a la firma oferente Dezling S.A., con RUC N° 80096421-7, representada por el Señor Jimmy Kevin Adorno Ramírez con Cédula de Identidad N° 3.186.523, por un monto mínimo a contratar de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo a contratar de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Artículo 2°.- Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "Servicios de Organización Integral de Eventos", ID N° 465.080, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.
- Artículo 3°.- Designar al Señor Juan Aniceto Román, con Cédula de Identidad N° 601.672 - Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

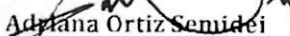

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaria Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ ARANDUPY
SĂMBYHYHA
Secretaría General


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Cultura (SNC)

